INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT: 901.836.410-0
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Dirección: CARRERA 10 # 9-37
Correo: universalinversionesboyaca@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - contrato **No.** 09 de 2026

Respetado Representante Legal de **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el 18 del mes de **03** del año **2026** 9:04 AM por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 09 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 126-MC-09 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**126-MC-09-2026**
CONTRATISTA	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Nit: **901.836.410-0**
	Representante legal: **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificación: C.C No. **1.053.343.675** de **BOGOTA D.C.**
	Dirección comercial: **CARRERA 10 # 9-37** CHIQUINQUIRA, BOYACA
	Teléfonos: **3115153310 - 3112221671**
	Correo electrónico: universalinversionesboyaca@gmail.com
OBJETO	Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para los funcionarios de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de UBATE (CPMS-UBA).
ALCANCE DEL OBJETO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS. ITEM PRODUCTO 1 Resmas de papel bon 75 gramos color blanco, tamaño oficio

	2 Libros de acta de 600 folios 3 Libros de acta de 300 folios 4 Carpetas de cartón color café con pestaña 5 Rollo de papel térmico 80mm x 60mm 48 gr 6 Rollo de papel químico 76mm x 30mm 54,5 gr A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALESS O INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE ITEM PRODUCTO 1 Pegante en barra de 40 gramos 2 Pegante liquido de 125 gramos A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO ITEM PRODUCTO 1 Gancho legajado plástico (paquete por 20 unidades) 2 Borrador de nata pz- 20 caja por 20 unidades 3 Regla plástica de 30 cm 4 Cinta de enmascarar 18mm A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASNPORTABLES S.N.C.P (CINTAS PARA IMPRESORAS, MARCADORES, ESFEROS, LAOPICES, TINTAS Y TONER ITEM PRODUCTO 1 Tóner 12A Q2612A PARA IMPRESORA HP LaserJet 1020 2 Cinta ERC-38 B PARA IMPRESORA DE TKETS EPSON 3 Lapicero SEMI-GEL PUNTA FINA 0.7mm, MINA COLOR NARANJA DE TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES 4 Resaltadores en GEL caja x 12, punta biselada /cincel de 2.5mm 5 Tinta invisible para sellos A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (Excepto Maquinaria y Equipo). ITEM PRODUCTO 1 Gancho clips plastificado, caja por 80 unidades colores surtidos 2 Gancho clips metálico mariposa, caja por 50 unidades 3 Tijeras punta roma A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA ITEM PRODUCTO 1 Cosedora metálica manual para 20 hojas, media tira 2 Perforadora pequeña dos huecos 3 Mouse puerto USB tres botones 4 Saca puntas metalico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Resmas de papel bon 75 gramos color blanco, tamaño oficio	10	$ 25.750,00	$ 257.500,00
2	Libros de acta de 600 folios	5	$ 41.500,00	$ 207.500,00
3	Libros de actas 300 folios	6	$ 34.500,00	$ 207.000,00
4	Carpetas de cartón color café con pestaña	200	$ 1.750,00	$ 350.000,00
5	Rollo térmico 80mm x 60mm 48 gm	30	$ 6.650,00	$ 199.500,00
6	Rollo quimico 76mm x 30mm 54.5 gm	30	$ 8.150,00	$ 244.500,00
				$ 1.466.000,00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Pegante en barra de 40 gramos	5	$ 7.650,00	$ 38.250,00
2	Pegante liquido de 125 gramos	7	$ 4.250,00	$ 29.750,00
				$ 68.000,00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Gancho legajado plástico (paquete por 20 unidades)	10	$ 4.600,00	$ 46.000,00
2	Borrador de nata pz- 20 caja por 20 unidades	1	$ 32.500,00	$ 32.500,00
3	Regla plastic de 30 cm	9	$ 2.250,00	$ 20.250,00
4	Cinta de enmascarar 18 mm	10	$ 7.100,00	$ 71.000,00
				$ 169.750,00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Cinta ERC-38 B PARA IMPRESORA DE TKETS EPSON	12	$ 18.500,00	$ 222.000,00
2	Tóner 12A PARA IMPRESORA HP Laser Jet 1020	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
3	Lapicero SEMI-GEL PUNTA FINA 0.7mm, Mina Color Naranja de tinta negra caja X 12 unidades	63	$ 11.250,00	$ 708.750,00
4	Resaltadores en gel caja x 12 unidades, punta biselada / cincel de 2.5 mm	30	$ 25.600,00	$ 768.000,00
5	Tinta invisible para sellos	10	$ 47.500,00	$ 475.000,00
				$ 3.173.750,00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Gancho clip plastificado, caja por 80 unidades colores surtidos	11	$ 3.700,00	$ 40.700,00
2	Gancho clip metálico mariposa, caja por 50 unidades	8	$ 5.400,00	$ 43.200,00
3	Tijeras punta roma	6	$ 2.250	$ 13.500,00
				$ 97.400,00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Cosedora metálica manual para 20 hojas, media tira	2	$ 18.000,00	$ 36.000,00
2	Perforadora de oficina dos huecos	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
3	Mouse puerto USB 3 Botones	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00
4	Saca ganchos estándar	4	$ 4.250,00	$ 17.000,00
5	Saca puntas metálico	4	$ 2.650,00	$ 10.600,00
				$ 169.600,00

	Para estudios previos para adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para los funcionarios de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de ubate (cpms-uba). Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica: **OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** **1**. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso. **2**. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. **3**. El día del cierre cada proponente DEBE presentar ficha del fabricante de cada item CON IMAGEN DEL PRODUCTO, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre. **4.** Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación) **5**. El Director de la CPMS-UBA se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos. **6**. El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta. • Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados. • El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio fisico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago • Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

	• Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. • Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES DEL INPEC**: El INPEC se obliga para con el Contratista a: 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en el Municipio de Ubate Cundinamarca Carrera 7 No 6 -41
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000,00) M/CTE Excluido de IVA.** Distribuido de la siguiente manera:

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	257.500,00	Resmas de papel bon 75 gramos color blanco, tamaño oficio	UN	10	25.750,00	255.000,00
2	207.500,00	Libros de acta de 600 folios	UN	5	41.500,00	206.000,00
3	207.000,00	Libros de actas 300 folios	UN	6	34.500,00	205.200,00
4	350.000,00	Carpetas de cartón color café con pestaña	UN	200	1.750,00	280.000,00
5	199.500,00	Rollo termico 80mm x 60mm 48 gm	UN	30	6.650,00	192.000,00
6	244.500,00	Rollo quimico 76mm x 30mm 54,5 gm	UN	30	8.150,00	240.000,00
7	38.250,00	Pegante en barra de 40 gramos	UN	5	7.650,00	37.000,00
8	29.750,00	Pegante liquido de 125 gramos	UN	7	4.250,00	28.000,00
9	46.000,00	Gancho legajado plástico paquete por 20 unidades	UN	10	4.600,00	44.000,00
10	32.500,00	Borrador de nata pz 20 caja por 20 unidades	UN	1	32.500,00	32.300,00
11	20.250,00	Regla plastic de 30 cm	UN	9	2.250,00	18.000,00
12	71.000,00	Cinta de enmascarar 18 mm	UN	10	7.100,00	70.000,00
13	222.000,00	Cinta ERC-38 B PARA IMPRESORA DE TKETS EPSON	UN	12	18.500,00	218.400,00
14	1.000.000,00	Toner 12A PARA IMPRESORA HP Laser Jet 1020	UN	10	100.000,00	980.000,00
15	708.750,00	Lapicero SEMI-GEL PUNTA FINA 0.7mm, Mina Color Naranja de tinta negra caja X 12 unidades	UN	63	11.250,00	693.000,00
16	768.000,00	Resaltadores en gel caja x 12 unidades, punta biselada / cincel de 2.5 mm	UN	30	25.600,00	690.000,00
17	475.000,00	Tinta invisible para sellos	UN	10	47.500,00	470.000,00
18	40.700,00	Gancho clip plastificado, caja por 80 unidades colores surtidos	UN	11	3.700,00	30.800,00
19	43.200,00	Gancho clip metálico mariposa, caja por 50 unidades	UN	8	5.400,00	40.000,00
20	13.500,00	Tijeras punta roma	UN	6	2.250,00	12.000,00
21	36.000,00	Cosedora metálica manual para 20 hojas, media tira	UN	2	18.000,00	34.000,00
22	30.000,00	Perforadora de oficina dos huecos	UN	2	15.000,00	28.000,00
23	76.000,00	Mouse puerto USB 3 Botones	UN	2	38.000,00	72.300,00
24	17.000,00	Saca ganchos estándar	UN	4	4.250,00	16.000,00
25	10.600,00	Saca puntas metálico	UN	4	2.650,00	8.000,00
TOTAL						**$ 4.900.000,00**

FORMA DE PAGO:

La CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

		Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- No.	**1526 DEL 05 DE FEBRERO 2026**
	Unidad/Subunidad Ejecutora	**12-08-00-126 CPMS-UBATE**
	Dependencia	**Gestión Corporativa-INPEC-UBATE**
	Rubro	**A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA** **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS** **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES** **A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS** **A-02-02-01-004-005 MAQUINA DE OFICINA**
	Fuente	Recursos nación.
	Recursos	**SITUAC. CSF**
	Objeto	adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para las oficinas de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de ubate (cpms-uba)
	Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
	Valor	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DIEZ Y SIETE PESOS Mte ($5.151.017)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubaté del INPEC del INPEC- dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más. La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

	BENEFICIARIO, La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubaté, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 832001816-6 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de almacén CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMS-UBA. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará

	como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté

I.J. SILVA BARRERA HERNAN
Director CPMSUBA

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Representante Legal

Proyectó: Johan David Dávila Escorcia
Revisó: I.J. Silva Barrera Hernan
Aprobó: I.J. Silva Barrera Hernan
Fecha: 19/03/2026